

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SAMIR HERNANDO CORONADO PARRA
DEMANDADO: AURA MARÍA DÍAZ DEVIA
RADICACIÓN: 2016-00603

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de abril de 2.017. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

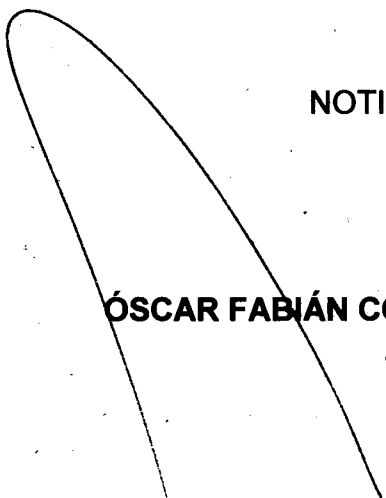
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2.017)

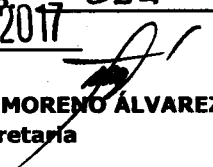
Téngase por agregado el memorial suscrito por el apoderado de la parte actora, por medio del cual aporta el diligenciamiento de la citación para notificación personal de la demandada, visto a folios del 25 al 28.

Se advierte al apoderado, que a pesar de que allega la certificación de entrega de la empresa de correo de la citación para notificación personal de la demandada AURA MARÍA DÍAZ DEVIA, no se acepta la misma por cuanto no se aporta copia cotejada del oficio respectivo. Por tanto se requiere a la parte actora para que allegue dicho documento y así proseguir con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
	DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
	NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>032</u> del <u>28</u> ABR 2017	
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	